



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

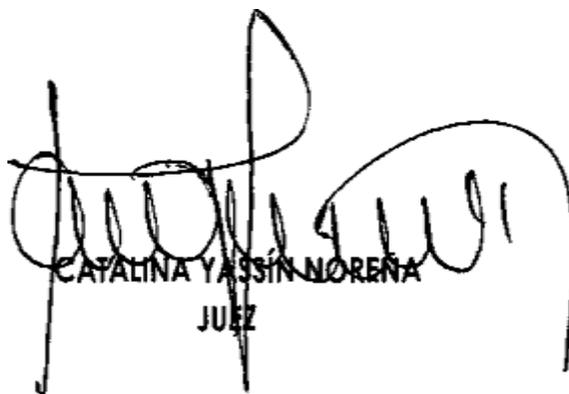
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Triunfo, Ant. Catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Auto de Sustan.	054
Radicado	05 591 40 89 001 2020-00269 00
Proceso	VERBAL DE PERTENENCIA
Demandante (s)	GLORIA LUCIA GARCIA RAMIREZ
Demandado (s)	INVERSIONES OTALVAROS LTDA, DEMAS PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS
Tema y subtemas	NIEGA SOLICITUD

Previo a pronunciarse el despacho con relación a la solicitud elevada por la apoderada de la demandante, deberá indicarse por está, bajo que terminos y pretensiones debe elevarse el oficio a la Alcaldía de esta localidad.

NOTIFÍQUESE



CATALINA YASSIN NOREÑA
JUEZ

Firmado Por:

Catalina Yassin Noreña
Juez
Juzgado Municipal

**Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Puerto Triunfo - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d82315961a2f68924788a85652cc4b1e9820fd688d12ddfe46d97459297f8528**

Documento generado en 14/02/2022 05:02:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>